

SR. DIRECTOR CORPORATIVO DE RECURSOS HUMANOS
D. José Núñez Blázquez

Madrid, 20 de abril de 2007

Estimado José:


El pasado día 17 de enero me remitiste una carta, en respuesta a la mía de fecha 29 de diciembre por la que denunciaba el XV Convenio Colectivo, en la que señalabas que la decisión adoptada por la Dirección de la Empresa era la de negociar un Convenio Colectivo nivel Empresa.

En este mismo sentido, en la reunión del pasado día 30 de enero, la Dirección de la Empresa proponía establecer un escenario de negociación para abordar el Primer Convenio Colectivo de Renfe Operadora, propuesta ante la que S.E.M.A.F. manifestó su voluntad de constituir la Comisión Negociadora en ese mismo acto, si bien por parte de la Dirección de la Empresa se consideró necesario abrir un período de reflexión.

Transcurridos más de dos meses y medio desde la reunión antes mencionada, se debe dar por concluido dicho período de reflexión, procediendo de manera inmediata a abordar la negociación del Primer Convenio Colectivo de Renfe Operadora, iniciando dicho proceso con la constitución de la Comisión Negociadora.

Desde la Organización que represento entendemos que, en caso de no afrontar dicha negociación con carácter inmediato, se debe proceder a negociar un convenio de ámbito personal limitado al Colectivo de Conducción, de acuerdo con lo señalado en nuestra denuncia del XV Convenio Colectivo.

Recibe un cordial saludo,



SEMFAF
SECRETARIO GENERAL

Juan Jesús García Fraile
SECRETARIO GENERAL